UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 2 de diciembre de 2019

V I S T O:

El Expediente Nº 75.189/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 4º de la Resolución N° 073/19 el Consejo Superior convocó a elecciones de Decano y Vicedecano de la Unidad Académica Río Gallegos para el día 11 de Octubre de 2019;

QUE mediante Resolución N° 010 de fecha 15 de Octubre de 2019, la Junta Electoral proclama como Decano de la Unidad Académica Río Gallegos al Arqº. Guillermo Leonardo MELGAREJO y como Vicedecana a la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC;

QUE por Acuerdo N° 501/19 en Sesión Especial del Consejo de Unidad se refrendó lo proclamado por la Junta Electoral y se designó al Arq°. Guillermo Leonardo Melgarejo como Decano con Dedicación Semi-Exclusiva, y a la Dra. Mónica Karina Franciscovic como Vicedecana con Dedicación Semi-Exclusiva;

QUE mediante Ordenanza N° 220-CS-UNPA se modificó el Anexo de la Resolución N° 133/02-CS-UNPA perdiendo vigencia a partir de Mayo de 2020, la dedicación Semi-exclusiva para el ejercicio de los cargos directivos superiores;

QUE a fs. 345 obra nota de la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria en la que advierte el error de derecho incurrido en el dictado del Acuerdo N° 501/19, proponiendo con el aval del decanato, la rectificación de dicho instrumento legal, mediante la sustitución de los artículos pertinentes;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad hacer propio el proyecto de acuerdo elaborado por la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- SUSTITUIR el Artículo 1° del Acuerdo N° 501/19 por el siguiente:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Arqº. Guillermo Leonardo MELGAREJO (C.U.I.L. Nº 20-18224164-5) en el cargo de Decano de la Unidad Académica Río Gallegos con Dedicación Completa según Ordenanza N° 220-CS-UNPA, a partir del día 1º de Noviembre de 2019 y por el término de CUATRO (4) años.-

ARTICULO 2°.- SUSTITUIR el Artículo 3° del Acuerdo N° 501/19 por el siguiente:

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC CUIL Nº (CUIL Nº 23-26324404-4) en el cargo de Vicedecana de la Unidad Académica Río Gallegos con Dedicación Completa según Ordenanza N° 220-CS-UNPA, a partir del día 1º de Noviembre de 2019 y por el término de CUATRO (4) años.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Decanato, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a los interesados), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 574/19